

EDUCACIÓN AMIGABLE CON LA DIVERSIDAD

GUÍA DE ACCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR



Reino de los Países Bajos

AMNISTÍA
INTERNACIONAL





Reino de los Países Bajos



Guía realizada para el Proyecto Diversidad bajo Ataque de Amnistía Internacional,
con la colaboración de:



Junta Nacional de AIVEN

María Padrón (Coordinadora General)

Carlos Lusverti

Luis Villafranca

Adriana Bottini

Gabriela Martínez

Coordinadora del Proyecto Diversidad bajo Ataque

Gladys García Uzcátegui

Revisión de contenido

Vivian Díaz

Fundación Reflejos de Venezuela

Diseño y Diagramación

Nahomi Cabrera



Redes sociales

@amnistia

@Lgbtdefensorxs

@JovenPride

@Nuddsove_

@genero.conciencia

Correo: lgbti.defensorxs@gmail.com

www.amnistia.org

www.diverxs.lgbt

Teléfono: (0212) 7931318

**Av. La Salle. Torre Phelps, piso 17, ofic 17-A. Plaza
Venezuela. Caracas.**

ÍNDICE

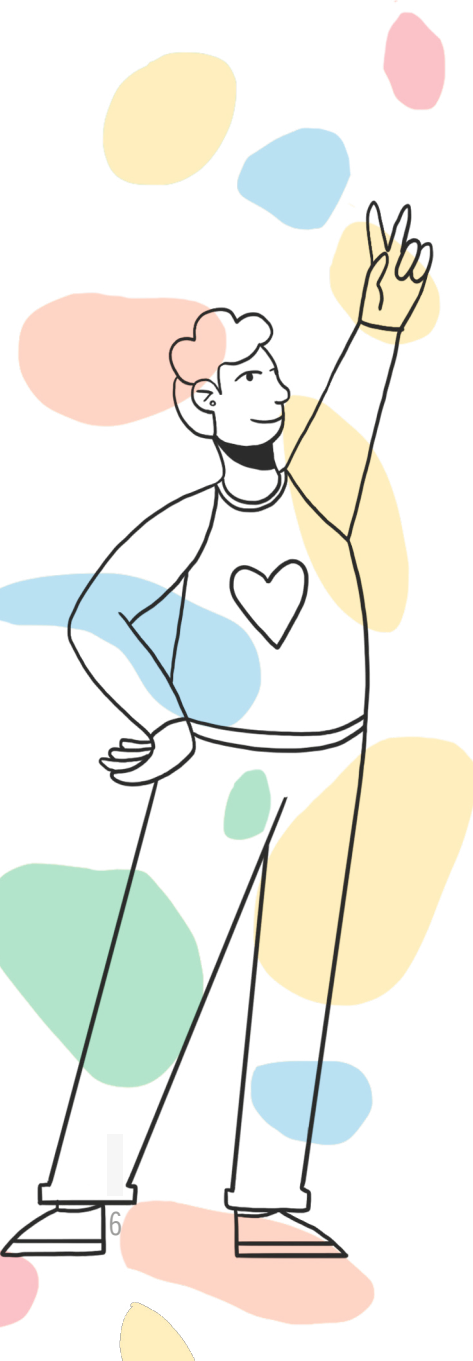


INTRODUCCIÓN	5	CYBERBULLYING O CIBERACOSO	20
Propósito de la guía	6	Tipos de Ciberacoso	21
Quién puede usar la guía	7	Prevención contra el Ciberacoso	21
Contenido de la guía	7	Estrategias para evitar la discriminación LGBTQ+ a través del Ciberacoso	22
¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?	10	ESTADÍSTICAS	24
Tipos de acoso	11	RECOMENDACIONES	27
Discriminación	11	GLOSARIO DE TÉRMINOS	28
LGBTIQ+	12	ORGANIZACIONES	30
Significado de las siglas LGBTQ+	12	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	33
Realidad de la comunidad LGBTQ+	13		
¿Qué es la LGBTQIFOBIA?	14		
¿QUÉ ES EL BULLYING O ACOSO?	16		
Significado de Bullying	16		
¿Quiénes intervienen en el Bullying?	16		
Círculo del acoso	19		
Prevención contra el Bullying	19		



INTRODUCCIÓN

Esta guía es presentada y elaborada en el marco del Proyecto Diversidad Bajo Ataque, de Amnistía Internacional Venezuela, en alianza con las organizaciones Joven Pride, Genero Conciencia y Nunca Dejes de Soñar, con el objetivo de introducir y suministrar, herramientas necesarias para lograr un ambiente dinámico, proactivo, de respeto e inclusivo para las personas LGBTIQ+ la cual incluye a estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo y de mantenimiento, padres, representantes y/o responsables. Todo esto bajo una perspectiva de respeto y no discriminación. Asimismo, el material se encuentra dividido en secciones para el uso de profesores, entre el personal de la institución y entre la institución y los padres, las madres o representantes, abordando a todos los actores que engloban el sistema educativo venezolano.



PROPÓSITO DE ESTA GUÍA

La presente guía es un recurso para los educadores y educadoras de diversos centros educativos y niveles académicos, con el propósito de prevenir la discriminación y el acoso en este ámbito. La misma ofrece información, recomendaciones para prevenir, e identificar indicadores para detectar el acoso en el ámbito escolar con mayor énfasis en el que es motivado por LGBTIQ+ Fobia.

La guía se elaboró en el marco del “Proyecto Diversidad Bajo Ataque”, de Amnistía Internacional Venezuela y se realizó en alianza con las ONGS Joven PRIDE, Genero Conciencia y NUDDSO. Esta Guía concebida para ser utilizada con módulos que tratan cuestiones relativas a la discriminación, acoso y los derechos

humanos. Esta guía se ha elaborado con la flexibilidad necesaria para que pueda ser usada como recurso de carácter general en diversos entornos.

Ha sido construida para dotar al personal docente en derechos humanos de los conocimientos y habilidades necesarios para usar en el entorno educativo, también para motivar al personal que trabaja dentro de las escuelas. Esto, a su vez, conducirá a un aumento de la información de las personas participantes, para que emprendan acciones orientadas a la prevención de la discriminación y acoso en el ámbito escolar de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer, entre otras personas que se sientan fuera del espectro del binarismo de género.



QUIÉN PUEDE USAR LA PRESENTE GUÍA DE FACILITACIÓN

Se ha elaborado específicamente para quienes imparten formación o educación, así como a personas que estén interesados en la materia, tales como: docentes, trabajadores/as de la educación, dirigentes juveniles, activistas, educadores/as entre pares en entornos educativos formales y no formales que estén comprometidos en brindar herramientas para reducir la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género.

CONTENIDO DE LA GUÍA DE FACILITACIÓN

En la guía de facilitación se encuentran perspectivas teóricas sencillas sobre el acoso escolar y sobre otros conceptos relacionados con el mismo tema.

Es una guía de acción que contiene también orientaciones para detectar y prevenir el acoso escolar de forma oportuna, para lograr evitar situaciones de riesgo a través de acciones concretas implicando a las personas participantes y siempre en busca de promover el respeto, la tolerancia, el reconocimiento y los derechos humanos.

Según la OMS (2003) ⁽¹⁾ “la violencia es el uso intencional de la fuerza o poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, una persona, o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”

Es importante saber cómo actuar o cuáles son los pasos a seguir en los casos en los que un niño sea víctima de violencia o abuso sexual.

La LOPNNA en su artículo 32A plantea que “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende unacrianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad” ⁽²⁾ en vez de “los niños, niñas o adolescentes (NNA) están expuestos a ser víctima de violencia....”

Es importante saber cómo actuar o cuáles son los pasos a seguir en los casos en los que un niño, niña o adolescente sea víctima de violencia o abuso sexual.

1. ¿QUIÉN PUEDE HACER LA DENUNCIA?

Todas las personas tienen derecho de denunciar ante las autoridades competentes los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. No se exigen requisitos especiales, ni tener ningún tipo de parentesco o filiación.

2. ¿DÓNDE SE PUEDE DENUNCIAR?

Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes ⁽²⁾

Las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes es un servicio que se encuentra a nivel municipal y dentro de sus responsabilidades puede ofrecer orientación y apoyo interdisciplinario, estimular y fortalecer los lazos familiares, promover la conciliación permitidos por la ley, así como orientar o denunciar en los casos de violencia que deben ser atendidos por los Consejos de Protección u otro organismo. Los servicios de todas las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes son gratuitos, confidenciales, de carácter orientador y no impositivo.

⁽¹⁾ OMS (2003) Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra

⁽²⁾ Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA 2001). Artículo 201.

⁽³⁾ Cecodap en su artículo ¿Qué debo esperar de los funcionarios? Mediante su página web página web:

<https://cecodap.org/que-debo-esperar-de-los-funcionarios-guia-de-denuncia-de-hechos-violentos-contra-ninos-parte-ii/>

* **Los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes:**

Son los órganos administrativos municipales encargados de conocer los casos de amenazas o violación a los derechos de los niños, niñas o adolescentes individualmente considerados, es decir, conocen exclusivamente de casos individuales. A partir de esta competencia los consejos de protección pueden dictar, ejecutar, revisar todas aquellas medidas de protección a favor de niños, niñas y adolescentes con la finalidad de proteger sus derechos. Existe un consejo de protección por cada municipio, por lo tanto, la denuncia debe ser realizada en el municipio que corresponda con el domicilio del afectado.

* **División de Investigación y Protección en Materia de NNA, Mujer y Familia del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc).**

* **Cuerpos policiales municipales o regionales.**

* **Jueces de Paz.**

* **Ministerio Público.**

* **La Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA)**

establece un listado de medidas de protección que pueden ser aplicadas a situaciones concretas que van desde inclusión en un programa, orden de tratamiento médico o psicológico o separación del maltratador del entorno.”⁽³⁾

Nota:

Se recomienda evaluar y tomar precauciones de seguridad, si está considerando presentar una denuncia en el mismo organismo al que pertenecen las personas encargadas de hacer cumplir la ley en cuerpos policiales, militares u otros organismos, que estén relacionados con algún abuso del cual usted haya sido víctima.

⁽³⁾ Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA 2001). Artículo 160.

1 ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?



El acoso escolar puede definirse como aquellas acciones agresivas físicas y/o psicológicas que se sienten de forma constante y repetidamente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros. Esto implica amenazar, molestar, excluir, discriminar y violentar de diferentes maneras ya sea verbal como físicamente. Estas acciones sitúan a la víctima en una posición complicada de la cual difícilmente podrá salir solo o sola.

La Fundación Reflejos de Venezuela (2015) define el acoso escolar partiendo del hecho violento que se produce en un grupo de estudiantes, sea cualquiera la razón de la burla, intimidación, discriminación, hostigamiento o violencia, sean estos los acosados, como los acosadores. Si existe educación en valores humanos la situación es más fácil controlarla. El acoso debe ser controlado por el educador, que ha de recordar que quienes no pueden defenderse de manera efectiva están generalmente en una posición de desventaja.

TIPOS DE ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre iguales no algo desconocido, sin embargo, ha comenzado a generar una preocupación social y escolar por la frecuencia y dimensiones que ha alcanzado. El acoso escolar se presenta principalmente en la escuela primaria y aunque ciertamente va disminuyendo a medida que las personas maduran, sigue habiendo acoso tanto en el medio laboral como en el familiar (entre adultos).

DISCRIMINACIÓN ES UNA FORMA DE ACOSO

La discriminación es una práctica desfavorable que se basa en denigrar a una o un grupo de personas y se presenta por diferentes motivos:

**Discapacidad - Enfermedad - Edad
Expresión de Género - Origen Étnico
Nacionalidad - Nivel socioeconómico
Orientación Sexual - Creencias religiosas
Grupos vulnerables - entre otros.**

EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (FIRMADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948), QUEDA ESTABLECIDO QUE EN SU ARTÍCULO 7 QUE:

“ Todos los seres humanos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. ”

EN ESE SENTIDO, NO SER DISCRIMINADO EQUIVALE A TENER ACCESO A TODOS LOS DERECHOS SIN NINGUNA DISTINCIÓN.

2 LGBTI

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS LGBTIQ+

Para entender y poder emplear la terminología que se señala en la guía es necesario dar a comprender un breve concepto a cada una de las letras señaladas como **LGBTIQ+**, ellas son:



LESBIANA

Mujeres que sienten atracción sexo-afectiva por otra mujer.



BISEXUAL

Personas que se sienten atraídxs por personas de su mismo sexo, como del sexo contrario, no son personas que están confundidas o les gusta estar con ambos géneros a la vez (o sí) sencillamente pueden desarrollar atracción por ambos géneros.



GAY

Hombres que sienten atracción sexo-afectiva por otro hombre.



PERSONAS TRANS

Personas que su identidad sexual está en conflicto con su anatomía sexual. Es decir, se produce una disconformidad entre su sexo biológico y su sexo social.



INTERSEXUAL

Personas que presentan de forma simultánea características sexuales masculinas y femeninas, en grados variables.



QUEER

Definición de personas que no se encasillan en algún patrón, no se sienten identificadas con algún sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género conocido.



+

Se utiliza para incluir a las personas que no se sienten relacionadas con las características de alguno de los términos incluidos en las siglas LGBTIQ.

REALIDAD DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+

El proceso que puede tener una persona perteneciente a la comunidad LGBTIQ+ para aceptar su orientación sexual es sumamente amplio y complicado debido a la gran cantidad de conflictos que pueden surgir en este camino ya sean personales, familiares o sociales.

La persona siempre debe tener espacio para asumir, aceptar y reconocer sentimientos, conductas y orientación sexual que lo defina, por eso es importante disminuir el nivel de discriminación tan elevado que existe ya que es un proceso necesario.

¿QUÉ ES LA LGBTIFOBIA?

Este es un término que se refiere al temor y el rechazo hacia las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

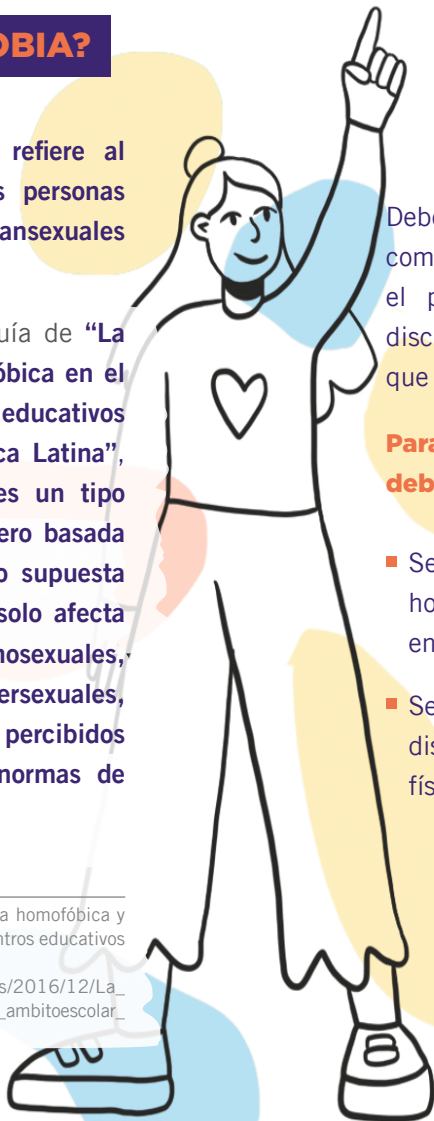
La UNESCO (2015) en su guía de “La Violencia Homofóbica y Transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina”, explica que “La LGBTIfobia es un tipo específico de violencia de género basada en la orientación sexual real o supuesta a la identidad de género. No solo afecta a los educandos que son homosexuales, bisexuales, transgénero o intersexuales, sino también a los que son percibidos como no conformes con las normas de género prevalecientes”.⁽¹⁾

(1) UNESCO (2015), Guía sobre La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina
http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/La-violencia_homofobica_y_transfobica_en_elambitoescolar_Unesco.pdf

Debe tenerse claro que ser parte de la comunidad LGBTIQ+ no es un problema, el problema está en el acoso y la discriminación que sufren las personas que conforman la misma.

Para tener más clara la LGBTIfobia se debe considerar su manifestación:

- Se considera la orientación sexual homosexual como algo nada natural o enfermizo.
- Se manifiesta a través de humillaciones, discriminaciones y violencia tanto física, verbal o psicológica.





3 ¿QUÉ ES EL BULLYING O ACOSO?

¿QUÉ SIGNIFICA LA PALABRA BULLYING?

Tal como queda señalado en el Manual Educativo para la Diversidad de la Fundación Reflejos de Venezuela (2015) ¹¹, El bullying o maltrato entre iguales es “una exposición repetitiva a comportamientos y actitudes negativas provocadas por una o varias personas y no sólo implica agresiones físicas”.

¿QUIÉNES INTERVIENEN EN EL ACOSO O BULLYING?

En el proceso de acoso escolar o bullying participan tres actores: agresores, víctimas y testigos, cada uno juega un rol protagónico que debe erradicarse:

¹¹ UNESCO (2015), Guía sobre La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina
http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2016/12/La_violencia_homofobica_y_transfobica_en_el_ambitoescolar_Unesco.pdf

Agresores o victimarios:

En el acoso estudiantil, las personas agresoras acostumbran a actuar planificando su accionar, puesto que es difícil llevar a cabo diferentes tipos de agresiones, durante un tiempo, entre varias personas, sin que las mismas actúen en conjunto, en el caso de que sean varias las personas agresoras.

Los agresores de forma intuitiva conocen o buscan conocer las emociones de la víctima, para poder profundizar en su accionar contra la misma y lograr un efecto negativo mayor, teniendo como principal objetivo la autoestima y su moral.

Víctimas:

Los rasgos distintivos de las víctimas, como las de las personas agresoras, no mantienen un patrón o un ser estereotipado. Las víctimas tienen en común ser distintos con respecto a la clase y demás estudiantes del recinto estudiantil o solo tener diferencia con las personas agresoras basta para ser víctimas, por lo que al no identificarse como un “igual”, se sitúa a la víctima en un estatus inferior y se le niegan méritos que con toda seguridad posee.

Cualquier persona que muestre alguna diferencia que a la vista del victimario le haga vulnerable y que no se vea apoyado por algún grupo, podría ser víctima de estos malos tratos.

Las condiciones más recurrentes de riesgo de las víctimas son: la vulnerabilidad, la minusvalía y el aislamiento así como cualquier otra condición asociada con las ya mencionadas y que se perciban como “diferente”.

Testigos:

Regularmente, las personas que agreden entretienen al grupo, logran así mantener su poder, asegurando el dominio y acumulando popularidad agrediendo al compañero o compañera en vulnerabilidad. Utilizan el bullying para alcanzar prestigio, que les coloca en un nivel de poder frente al salón de clases, consiguiendo así un liderazgo, aunque negativo. Por ello, los testigos desempeñan un papel esencial en esta dinámica.

Los testigos pueden adoptar tres roles distintos, las primeras que hacen que las personas agresoras se sientan apoyadas, las segundas que saben y observan la situación, pero no hacen nada para impedirlo, y las terceras que son aquellas que dan apoyo a las víctimas, pueden ser desde los profesores hasta toda la comunidad educativa. Ha de asumirse también como testigos y sentirse responsables de lo que suceda en sus grupos y centros escolares junto a los docentes, los padres y representantes.

Según la OMS (2003)⁽¹⁾ **“la violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”**

Cabe señalar la expresión dada por la UNESCO, UNICEF Y OMS, sobre la necesidad urgente a través de las Naciones Unidas sobre la necesidad

urgente para mejorar la sociedad con énfasis en evitar la violencia y el acoso escolar, así como ir proponiendo respuestas a los conflictos que esta provoca. El problema del acoso escolar es cada vez más preocupante dado el incremento en cuanto a cifras de su incidencia en los espacios educativos, por lo que se requiere buscar que las escuelas sean seguras frente a hechos como los robos, acoso e intimidaciones, intrusión y acoso escolar y/o racial.

Para permitir dar respuesta a estos retos se han realizado un significativo número de proyectos proactivos y preventivos sobre violencia escolar.

Por ejemplo el presentado por la UNESCO, con su dirección de **“buenas prácticas”**; la UNICEF, con **“violencia estructural”**, particularmente la que se origina por discriminación de género; y la OS, con el **“análisis sobre el tema de la violencia”** en la que plantean importantes propuestas.

(1) OMS (2003) Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra.

CÍRCULO DEL ACOSO ESCOLAR



Olweus, Dan (1998) Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid.

El círculo anterior permite observar gráficamente los puntos en los que se presenta el acoso escolar y cómo estos roles pueden variar de acuerdo a cada situación.

PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Para prevenir el acoso escolar es fundamental lograr el óptimo manejo de forma organizada de la comunidad educativa, con reglas claras y consensuadas entre el profesorado, estudiantes, personal administrativo, obrero y representantes, de esta forma se facilita la convivencia y el respeto de los centros educativos.

La determinación para la mejora de la convivencia, como base de desarrollo del actuar formativo y de aprendizaje de modelos de convivencia y ciudadanía respetuosa, justa y responsable, no solo favorecen la mejora de resultados estratégicos de los grupos en centros educativos, sino que constituyen la mejor prevención para evitar que se desarrollen actitudes violentas en general en donde se incluye también el acoso escolar.

El desarrollo de acciones que se consideran violentas o acosadoras no responde a una única causa y por ello deben prevenirse desde todos los sectores de la comunidad escolar. El trabajo de prevención exige la voluntad de toda la comunidad educativa y debe estar liderado por el equipo directivo del centro, aunque podría surgir desde cualquier área, persona o grupo.

4 CIBERACOSO O CIBERBULLYING



20

El ciberacoso también denominado cyberbullying es una forma de hostigamiento que se produce entre jóvenes en el espacio digital en vez de área digital como puede ser en redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter, entre otras, también aplican los mensajes de texto, WhatsApp y correo electrónico.

Esto puede resumirse como el compartir contenido perjudicial, negativo, falso, o cruel sobre otras personas constantemente, provocándose humillación o vergüenza. Algunos abusos por Internet pasan a ser comportamientos ilícitos y hasta penados.

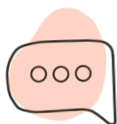




TIPOS DE CIBERACOSO

El Ciberacoso puede reflejarse de diferentes maneras, entre ellas las siguientes:

- **Mensajes de texto**
(cualquier plataforma).
- **Fotografías y videos** posteriormente usados para amenazar.
- **Llamadas al teléfono móvil /casa.**
- **Salas de chat.**
- **Páginas web donde se difame.**

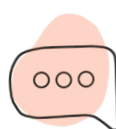


PREVENCIÓN DEL CIBERACOSO



El Ciberacoso puede prevenirse tomando las siguientes precauciones:

- **La imagen es un dato personal cuyo uso está protegido por la Ley.**
- **Configurar la privacidad de los perfiles.**
- **No compartir datos sensibles o privados.**
- **Contraseñas seguras.**
- **Depura la lista de contactos.**
- **No compartir fotografías ni videos íntimos.**
- **No creer todo lo que se encuentre en internet.**



ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN LGBTIQ+ A TRAVÉS DEL CIBERACOSO

Al considerar la forma de tratar y abordar la diversidad y la labor contra la homo/trans/interfobia y el bullying debe hacerse de forma clara para lograr que sea entendida y usada por la sociedad. El personal docente tiene una verdadera y gran responsabilidad. Primero que nada en lo que a contenidos educativos se refiere, y segundo reaccionando hacia los valores y derechos humanos.

Cuando un joven es acosado e intimidado o acosado a través de las redes de Internet o a través del teléfono móvil por sus compañeros, estos espacios dejan de ser un lugar seguro o divertido pasando a convertirse en una fuente de desconfianza y miedo. Varios estudios realizados en todo el mundo revelan que más de la tercera parte de la gente joven ha experimentado o ha sido víctima de ciberbullying.

El ciberbullying o acoso por Internet, se ha transformado en un medio para maltratar y producir daño, desde recursos digitales, el envío de información

con mensajes de amenazas, imágenes y videos, se ha convertido en un instrumento para producir daño y someter a las personas o víctimas de acoso.

Puede tenerse presente estos puntos para lograr evitar el Ciberacoso:

1. Pensar en lo que se va a postear.
2. Ser agradable on-line.
3. No participar sin conocer quiénes o quién se encuentra participando.
4. Evitar ser vengativo.
5. Informar de las malas conductas.
6. Comunicar la existencia de malas conductas al proveedor de servicio de email, telefonía, mensajería instantánea, redes sociales o cualquier otro servicio on-line
7. Guardar las pruebas de lo expresado por el acosador.





ALGUNAS ESTADÍSTICAS INTERESANTES

Para poder realizar comparativas es interesante comenzar con los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Chile realizada por la organización Todo Mejora en el año 2016⁽³⁾, la misma arrojó los siguientes datos: la juventud LGBTIQ+ se encuentra expuesta a situaciones de violencia. El 70,3% reportó sentirse inseguro en la escuela a su orientación sexual. Esa inseguridad se debió a ataques directos:

- 29,1%** ➡ Personas agredidas físicamente en la escuela.
- 31,4%** ➡ Personas acosadas sexualmente.
- 62,9%** ➡ Personas acosadas verbalmente debido a su orientación sexual.
- 31,1%** ➡ Personas acosadas por las redes sociales (ciberbullying).
- 59,4%** ➡ Desconocimiento de un manual de convivencia escolar que los proteja del bullying.

⁽³⁾ Todo Mejora (2016). Encuesta Nacional De Clima Escolar de Chile <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>

En un estudio de la Federación Estatal de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales (FELGBT) de España en el año 2012⁽⁴⁾, el 55% de los jóvenes LGBTIQ+ afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia psicológica o física en el ámbito educativo. Estudio efectuado a una muestra de 700 jóvenes:

- 55%** ➡ Ideación de suicidio.
- 35%** ➡ Planeación de suicidio.
- 17%** ➡ Intento de suicidio.

Un estudio realizado por la abogada venezolana Tamara Adrián (2019)⁽⁵⁾ plantea que la discriminación y acoso verbal de la población LGBTIQ+ en las instituciones educativas venezolanas en una muestra de 686 personas, estudiantes sufren discriminación escolar:

- 46%** ➡ Lesbianas
- 59%** ➡ Gays.
- 53%** ➡ Bisexuales.
- 79%** ➡ Hombres trans.
- 17%** ➡ Mujeres trans

En el mismo estudio se señala que los pensamientos e intentos suicidas debido a la discriminación, acoso verbal y la violencia física en estudiantes LGBTIQ+ en las instituciones educativas venezolanas son:

- 14%** ➡ Lesbianas.
- 33%** ➡ Gays.
- 32%** ➡ Bisexuales.
- 38%** ➡ Hombres Trans.
- 73%** ➡ Mujer Trans.

Estas estadísticas deben llevar a prevenir y tener presente la realidad que se vive día a día la población estudiantil LGBTIQ+.⁽⁵⁾

⁽⁴⁾ Investigación de la Federación Estatal de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales (FELGBT) de España (2012). Acoso escolar por homofobia y riesgos de suicidio. http://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/portal_social_index/assoc/felgtb00.dir/felgtb0001.pdf

⁽⁵⁾ Adrián, Tamara. (2019) "Para dejar de ser fantasmas". Estudio comparativo de la situación social, económica y cultural de la población LGBT venezolana en Venezuela y en el extranjero https://www.academia.edu/41502594/Para_dejar_de_ser_Fantasmas_Tamara_Adrian_Estudio_LGBT_Venezuela_exilio

DIVERSIDAD SEXUAL

D T R A N S E X U A L U E P W
M S E X U A L I D A D B M Y L
Z D I E V I N C L U S I Ó N A
H N R A M O R- H G A Y A P E B
O O L A C E P T A C I Ó N V I
M B E O G Q C U M Y F V E F S
O I S U O U E M P A T I A I E
S N B Y S E U Q A G A L J G X
E A I A W E J W E É M B F U U
X R A O S R U R O N N X P A A
U I N U S E D N S E I F B L L
A O A Z H Y X R A R S H E D A
L Q C P O U K U O O T X B A M
D E H D F W V D A I I W Z D V
Y Z M V F Q Z H T L A L D J A

- ACEPTACIÓN
AMNISTIA
AMOR
ASEXUAL
- BISEXUAL
EMPATÍA
GAY
GÉNERO
- HOMOSEXUAL
IGUALDAD
INCLUSIÓN
LESBIANA
- NOBINARIO
QUEER
SEXUALIDAD
TRANSEXUAL

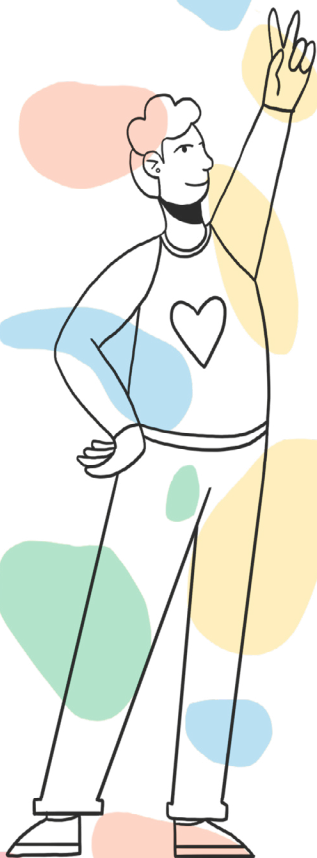
NAME _____



RECOMENDACIONES

Promover en las y los jóvenes conductas asociadas al establecimiento de límites claros en sus relaciones interpersonales y al autocuidado emocional.

- **Incentivar a comprender qué es el acoso y el ciberacoso en el centro educativo.**
- **Sostener abiertas las líneas de comunicación.**
- **Dar el ejemplo de cómo tratar a otros con amabilidad y respeto.**
- **Educa para controlar las emociones y para convivir con otros.**
- **Promover a las y los jóvenes a hacer actividades que les agraden.**





GLOSARIO

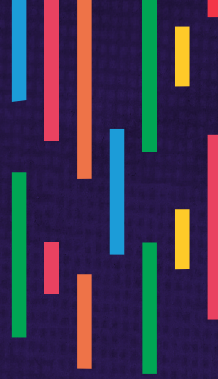
- **Asexual:** Persona que no se siente atraída sexualmente por ningún otro sexo.
- **Binarismo de género:** Hace referencia a las formas tradicionales, llamadas también binarias, de género: hombre y mujer.
- **Expresión de género:** Generalmente se refiere a la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros.
- **Género:** Se refiere a los aspectos socialmente atribuidos a un individuo, diferenciando lo masculino de lo femenino, en base a sus características biológicas. Es decir que es lo que las sociedades esperan que piense, sienta y actúe alguien por ser varón o por ser mujer.
- **Género fluido:** Persona que no se identifica con una única identidad de género, sino que va fluyendo entre ellas.
- **Género no binario o genderqueer:** Término que engloba a todas aquellas identidades de género que van más allá de hombre o mujer; también llamada Cisnormatividad.
- **Homoparentalidad (Homomaternidad-Homopaternalidad):** Relación existente entre dos madres lesbianas o dos padres gays y sus hijos e hijas derivadas de la relación jurídica que comporta la filiación.
- **Identidad de género:** Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

- **Orientación Sexual:** Es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.
- **Sexo:** Es el conjunto de las peculiaridades que caracterizan los individuos de una especie dividiéndolos en masculinos y femeninos, y hacen posible una reproducción que se caracteriza por una diversificación genética.
- **Sexo Biológico:** Es el conjunto de características biológicas (pene, vagina, hormonas, etc) que determinan lo que es un macho o una hembra en la especie humana. Al nacer, a las personas se les asigna un sexo de acuerdo a estas características.
- **Sexualidad:** Se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano: Basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción.

Asociación AMSSAC a través de su página web Sexualidad - <https://www.amssac.org/biblioteca/definiciones-basicas/>

CIDH - Expresión de género, Identidad de Género y Orientación Sexual a través de su página web: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Fundación HUESPED Argentina Género, Sexo Biológico a través de su página web: - <https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/diversidad-sexual-y-genero/>



ORGANIZACIONES QUE CONTRIBUYERON A LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA



AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Su visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutaran de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Es una organización independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Su trabajo se financia principalmente con las contribuciones de su membresía y con donativos.

NUDDSO



Nunca Dejes de Soñar es una organización social, integrada por jóvenes de la comunidad LGBTI. Teniendo como misión educar, orientar y empoderar a jóvenes de la diversidad sexual para que sean ellos defensores y promotores de sus propios derechos, logrando así jóvenes diversos que inciden políticamente en sus territorios.

Desde su organización buscan visibilizar y denunciar la situación de las personas LGBTI con algún tipo de discapacidad. Promoviendo espacios seguros y de integración para toda la diversidad sexual y de género.

La juventud diversa venezolana puede encontrar en esta organización una familia que apoya y orienta a las personas más vulnerables, mediante grupos de apoyo y talleres de formación con metodologías participativas y con educación en DDHH.



JOVEN PRIDE

Es una organización liderada por mujeres jóvenes, que se enfocan en promover, reivindicar, incluir, defender y educar los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos con especial énfasis en la comunidad LGBTQ+.

Su misión inicial es fomentar la promoción y defensa de los derechos humanos, asimismo; formar, empoderar y apoyar, a otros jóvenes LGBTQ+ visibilizando las necesidades de los jóvenes de la comunidad.

Buscan generar un cambio positivo en la sociedad, de acuerdo a la percepción generalizada que existe frente a las personas pertenecientes a la comunidad, enfocando principalmente en las juventudes, para tener una sociedad más justa y menos excluyente.

GÉNERO CONCIENCIA

Genero Conciencia es una organización orientada a disminuir los niveles discriminación por motivos de orientación sexual y/o identidad de género, asimismo busca promover los derechos humanos de la población LGBTQ+

La organización promueve a través de la información, la educación y la formación constante la movilización de personas para la defensa de los derechos humanos con énfasis en la vulnerabilidad motivada a orientaciones sexuales e identidades de género fuera de la heteronormatividad.

La organización trabaja con dirigentes y activistas LGBTQ+ además de profesionales en diversas áreas a través de plataformas digitales y redes sociales para tratar temas como la educación en derechos humanos, mitos y realidades de la población LGBTQ+, discriminación y sus motivos, entre otros temas.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adrián, Tamara. (2019) “Para dejar de ser fantasmas”. Estudio comparativo de la situación social, económica y cultural de la población LGBT venezolana en Venezuela y en el extranjero https://www.academia.edu/41502594/Para_dejar_de_ser_Fantasmas_Tamara_Adrian_Estudio_LGBT_Venezuela_exilio
- Asociación AMSSAC a través de su página web Sexualidad - <https://www.amssac.org/biblioteca/definiciones-basicas/>
- CIDH - Expresión de género, Identidad de Género y Orientación Sexual a través de su página web: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>
- De la Cruz, Carlos (2018). Prólogo del Manual Sexualidades Diversas. Canarias-España. FEAPS. www.plenainclusion.org.
- Federación Estatal de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales (FELGBT) de España (2012). Acoso escolar por homofobia y riesgos de suicidio. Investigación. http://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/portal_social/index/assoc/felgtb00.dir/felgtb0001.pdf
- Fundación HUESPED Argentina Género, Sexo Biológico a través de su página web: - <https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/diversidad-sexual-y-genero/>
- Hernáiz, Elena (2015) “Manual Educativo para la Diversidad”. Fundación Reflejos de Venezuela.
- ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex) (2015). “Los Derechos de Lesbianas y Gays en el Mundo”. <http://ilga.org/what-we-do/lesbian-gay-rights-maps/>. (Consultado Abril, 2016).
- Morata. OMS (2003). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra.
- Olweus, Dan (1998). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid: Ediciones

- ONU (2013). Orientación Sexual e Identidad de Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Santiago, Chile. <http://acnudh.org/2013/11/orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-enelderecho-internacionalde-los-derechos-humanos/>
- ONU (2008). Declaración de la ONU sobre orientación sexual e identidad de género. Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, Estados Unidos.
- ONU (2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Ginebra, Suiza. <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>.
- ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948. París, Francia.
- Todo Mejora 2016. Encuesta Nacional De Clima Escolar En Chile 2016 <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>
- UNESCO, Guía sobre La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina http://www.movilh.cl/wpcontent/uploads/2016/12/La_violencia_homofobica_y_transfobica_en_el_ambitoescolar_Unesco.pdf
- UNESCO (s.f.). Lucha contra la exclusión. <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengtheningeducation-systems/inclusive-education/>
- UNESCO (1960). Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. Paris, Francia.
- Unión Europea (2000). Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Disponible: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



www.diversxs.lgbt

@lgbtdefensorxs

@lgbtidiversxs

@amnistia